

BOLETIN OFICIAL

de ventas de bienes nacionales

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

Un número suelto 2 rs.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 20 de Diciembre de 1864, de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Juan Irurozqui.

BIENES DEL ESTADO.

PARTIDO DE TAFALLA.

Rústicas.

CLERO.

Menor cuantia.

Espediente núm. 187. = Inventario números 4957, 4998 y 4959. — Tres fincas rústicas, si-

tuadas en jurisdiccion de la villa de Larraga, procedentes del Priorato de la misma. = Una pieza regadio, término del Plano, linda por E. á posesion ribera de arbolado de Antonio Urriza, por O. á pieza de Pedro Garcia, por S. á huerta de Simon Perez, y por N. á los herederos de D. Juan Antonio Esparza, de 8 robadas y 2 almutadas ó sean 73 áreas tasada en [ciento cuarenta rs. de renta además de pagar los cargos del regadio y dos mil id. para venta. = Otra en Sausañe, linda por E. á la de los herederos de D. José Larraga, O. y S. al rio Arga y por N. á viña de Alejandro Mendiri de 13 robadas 4 almutadas y 2 tercios, ó sean una hectárea, 19 áreas y 43 centiáreas, tasada en cien rs. de renta y mil seiscientos id. para venta. = Otra en el término del Senderuelo lieca, linda por E. á la de D. Gregorio Apellaniz O. á la de los herederos de D. José Larraya y por el N. y S. á liecos comunes, de 2 robadas y 11 almutadas ó sean 24 áreas, 15 centiáreas, tasada en quince rs. de renta y dos-

cientos cuarenta id. para venta.

Las tres fincas componen la cabida de 24 robadas, una almutada y 2 tercios, sus tasaciones ascienden á doscientos cincuenta y cinco rs. de renta y tres mil ochocientos cuarenta id. para venta: las lleva en arriendo por cuatro años José Zufia y Los-arcos por cuatrocientos diez y seis rs. al año y se han capitalizado en nueve mil trescientos sesenta rs. los mismos serán el tipo de la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y junio de 30 de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en

los términos que en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se celebrarán otro remate en el juzgado de Tafalla.

7.ª Los arrendamientos de prediás rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

8.ª Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca, al rematante, se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, orig en ó cláusulas de su fundacion á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 13 de Noviembre de 1864.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

ESTADO que espresa los expedientes de redenciou de censos aprobados por la Junta Provincial de ventas en sesion del dia 12 del actual.

Núm. de los expedients.	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	Réditos en		Procedencia de los censos.	Tipo de la capitalizaen	Importe de la capitaliza.
			metálico.	especies.			
			Rs. cént.	Rbs. alm.			
506	D. Julian R. de Galarreta	Aranarache.	82,48		Iglesia de Aranarache.	6 1/2	1268,91
520	Francisco Mazquiaran	Estella.	20		Colegt. ^a de Roncesvalles	id.	307,69
525	Felipe Gil.	Ulibarri.	25		Iglesia de Ulibarri.	8	312,50
534	Cayetano Zudaire.	S. Martin de Amescua.	15		Id, de Artaza.	id.	187,50
	"	"	37,27		Id. de Aranarache.	id.	465,87
558	Rafael Itarte.	Caparroso.	70,74		Cabildo de Caparroso.	6 1/2	1088,29
572	Felix Armendariz.	Tafalla.	62,12		Id. de Tafalla.	id.	955,67
612	José Dámaso Maiza,	Cadreita.	36,50		Cabildo de Mendavia.	8	456,25
"	"	"	40,71		Id. Id.	id.	508,87
"	"	"	102		id. id.	6 1/2	1569,22
624	Francisco L. Huici	Olaz.	320		Cofrad. ^a de N. ^a Sra. del Rosario de Olaz.	id.	4923,07
652	Miguel Telechea.	Ezcurrea.	51,76		Iglesia de Ezcurrea.	8	649
651	Gerónimo Ramirez.	Los-arcos.	91,42		Cabildo de Los-arcos.	6 1/2	1406,45
656	Tomás Viana.	Estella.	114,21		Santa María de Estella.	4,80	2397,35
658	Juan Baut. ^a Lezaeta.	Fálces.	84,24		Cabildo de Fálces.	id.	1754,99
659	Martin José Micheo.	Saldias.	20,71		Iglesia de Saldias.	8	258,87
"	"	"	31,06		id. id.	id.	388,25
"	"	"	20,71		id. id.	id.	258,87
663	Gregoria Orcoyen.	Arazuri.	124,83		Id. de Ollo.	6 1/2	1920,45
667	Hilaria Arvizu.	Puentela Reina.	258,83		S. Saturnino Pamplona.	id.	3981,98
"	"	"	62,12		Cabildo de Tiebas.	id.	955,67
670	Fermin Lacunza.	Huarte.	62,12		S. Juan Bt. ^a de Burlada.	id.	955,67
683	Francisco Olaechea.	Azpiroz.	72,47		Parroquia de Albiazu.	4,80	1509,78
693	José Garcia.	Irurre.	161,06		Iglesia de Irurre.	6 1/2	2477,84
695	Manuel Equizabel.	Iturmendi.	16		Id. de Iturmendi.	8	200
696	Miguel F. Zufarriz.	Alsasua.	22		Id. de Olazagutia.	id.	275
697	Josefa Zufarriz.	Id.	22		id. id.	id.	275
701	Juan José Alvizu.	Bacaicoa.	46,68		Id. de Bacaicoa.	id.	585,50
702	Manuel Martiarena.	Huarte-araquil.	51,77		Id, de Huarte-araquil.	id.	649,12
703	Leon Gorriti.	Id.	30,71		id. id.	id.	258,87
706	El lugar de	Bacaicoa.	64		Id. de Bacáicoa.	6 1/2	984,65
709	Fermin Esain.	Irañeta.	41,42		Id. de Madoz.	8	517,75
712	Franco. Armendariz.	Yabar.	10,35		Basilica de S. Miguel Excelsi.	6 1/2	459,21
714	Josefa Irurzun,	Echarren.	31,06		Iglesia de Baráibar.	8	388,25
715	Ignacio Ilzarve.	Zubieta.	20,71		Cabildo de Erasun.	id.	258,87
"	"	"	20,71		id. id.	id.	258,87
"	"	"	20,71		id. id.	id.	258,87
"	"	"	20,71		id. id.	id.	258,87
"	"	"	20,71		id. id.	id.	258,87
"	"	"	20,71		id. id.	id.	258,87
"	"	"	31,06		id. id.	id.	388,25
"	"	"	20,71		id. id.	id.	258,87
719	Fermin Esain.	Sagaseta.	110,40		Colegt. ^a de Roncesvalles	6 1/2	1698,45
724	Juan Fermin Alegria.	Echarren.	62,12		Basilica de San Miguel Excelsi.	4,80	1294,15

Núm. de los espedient.	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	Réditos Rs. cs.	Corporacion á quien correspondian.	Tipo.	capitalizacin. Rs.Cs.
725	Maria Larumbe.	Aizcorbe.	33,09	id. id.	8	413,62
728	Esteban Marturel.	Echarri valle de Echauri.	72,47	Capellania fundada en la Parroquia de Echauri	6 1 2	1114,91
731	Eleuterio y José L Sanz S. Sebastian		7,36	Benitas de Estella.	id.	113,22
"	"	"	6	id. id.	id.	92,30
"	"	"	18,16	Beneficencia de Viana.	id.	279,37
733	Francisco Ayerra.	Astrain.	44,34	Dignidad Hospitalero de la Catedral de Pamplona	8	554,24
735	José Ramirez.	Nazar.	31,06	Cabildo de Acedo.	id.	388,25
739	Pedro Macisquirena.	Echalar.	66,24	Iglesia de Lesaca.	6 1 2	1019,06
740	Los vecinos del pueblo de Osacain.		258,84	Id. de Esain.	id.	3982,13
741	María L. Goicochea.	Guirguillano	124,23	Beneficiado de Echarren	4.80	2588,11
744	Matias Zúñiga.	Artajona.	49,68	Cabildo de Artajona.	id.	621
"	"	"	15	id. id.	id.	187,50
747	Joaquin Oscariz.	Sorauren.	186,42	Iglesia Villaba.	4,80	3883,73
748	Joaquin Sarasa.	Andosilla.	194 36	Claras de Estella.	6 1 2	2990,14
750	Matias Argaiz.	Oteiza.	217,48	Benitas de id.	4,80	4530,81
751	José Erro.	Enderiz.	74,54	Iglesia de Zuriain.	id.	1146,76
752	Agustin Sanmartin.	Artica.	24,63	Catedral de Pamplona.	8	307,87
753	Joaquin Ozcariz.	Sorauren.	124,24	S. Lorenzo de Pamplona	6 1 2	1911,37
759	María N. Rodriguez.	Uterga.	106,80	id. id.	4,80	2099,99
760	José M.ª Badarán.	Fálces.	182,31	Catedral de Pamplona.	6 1 2	2804,75
763	Severino Colomo.	Ucar.	103,54	Cabildo S. Juan de id.	4,80	2157,07
766	Inocencio Ardaiz.	Beriain.	310,65	Monjas Agustinas de id.	id.	6471,87
767	Fermín Andueza.	Orcoyen.	118,26	Catedral de Pamplona.	6 1 2	1819,37
772	Felix Landa.	Nazar.	52,49	Cofradia de la Veracruz de Nazar.	8	406,12
774	La Junta de regadio de Mendavia.		414,20	Capella.ª de D. Gonzalo Fernandez.	6 1 2	6372,29
"	"	"	414,12	Monasterio de Irache.	id.	6371,05
"	"	"	640	Santa María de Viana.	id.	9846,14
"	"	"	397	Cabildo de Mendabia.	id.	6107,83
"	"	"	450	Capellania de Liñan.	id.	6615,37
777	Melchor Iardia.	Arroniz.	33,89	Cabildo de Arroniz.	8	423,62
787	José J. Balestena.	Pamplona.	20,71	Id. de Areso,	id.	258,87
"	"	"	20,71	id. id.	id.	258,87
"	"	"	20,71	id. id.	id.	258,87
788	El mismo.	id.	31,06	Id. de Leiza.	id.	388,25
791	Claudio Esparza.	Murillo el Cuende	100,20	Hospital de Olite.	6 1 2	1541,53
792	Guillermo Amezcua y Pedro Pinillos.	Los-arcos.	56	Id. de Los-arcos.	8	450
793	Joaquin Ayesa.	Ujué.	93,18	Id. de Ujue.	6 1 2	1433,52
794	Lúcas Nagore.	Obanos.	62,12	Id. de Puente-lareina.	id.	955,67
795	Ramon L. é Irisarri.	Muru-astrain	157,68	Maestria de Guendulain.	id.	2425,84
1993	Camilo Castilla.	Corella,	31,45	Cabildo de Corella.	8	393,12
"	"	"	58,05	id. id.	id.	725,62
"	"	"	101,59	id. id.	6 1 2	1562,91

Pamplona 14 de Noviembre de 1864.—El Comisionado principal de ventas,—Juan Monreal.